RESOLUCIÓN DIGITAL

MENDOZA**, 11 de noviembre de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 19058/26 caratulado: *"CM Conv. Concurso JTP (S) interino, Ord. Nº 1/26 CD, "Armonía Práctica", Lic. Música Popular".*

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Cierre de Inscripción obrante a fojas 67 de las presentes actuaciones, figuran como postulantes inscriptos al concurso: Gabriela María Sol MARIANETTI, Luis Sebastián NARVÁEZ, Facundo Leonardo REYES y Gonzalo Hernán PUCHE.

Que a fojas 79/80 corre agregada el Acta de Determinación de Aspirantes, mediante la cual se resolvió que la totalidad de los postulantes inscriptos se encontraban en condiciones reglamentarias para continuar con las instancias del mencionado proceso; asimismo, a fojas 82/83 consta el Acta de Sorteo de Temas, en la cual se consignan los temas asignados a cada concursante y se establecen los horarios para la clase pública y la entrevista personal.

Que, a fs. 85/92 de estas actuaciones, se acompaña adjunto el ***Acta Final*** elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso, y en la misma se expide sobre los antecedentes, prueba oposición, clase publica de cada postulante y proponiendo el siguiente orden de mérito: ***1°-*** *Facundo Leonardo REYES* ***(70 puntos); 2°-*** *Luis Sebastián NARVAEZ* ***(65 puntos) y 3°-*** *Gabriela María Sol MARIANETTI* ***(62 puntos).*** Asimismo, se dejó constancia en dicha acta de que el postulante Gonzalo Hernán PUCHE comunicó su inasistencia a la instancia de clase pública, lo cual motivó su exclusión del presente concurso de conformidad con la normativa vigente.

Que, de acuerdo con el procedimiento concursal aplicable, se ha dado estricto cumplimiento a las notificaciones y plazos correspondientes, sin que se hayan presentado impugnaciones al dictamen de la Comisión Asesora.

Que, como consecuencia de lo actuado, la Dirección de Personal informa que el Sr. Facundo Leonardo REYES no registra cargos previos en esta Universidad, razón por la cual se tramitaron los exámenes preocupacionales de ingreso, adjuntándose a fojas 116 el certificado de aptitud psicofísica definitivo; por último, dicha dependencia comunicó ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) el alta de la efectiva prestación de servicios a partir del 1 de noviembre de 2026.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo acordado en Sesión Plenaria del día 20 de octubre de 2026.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

Resol. N° 281

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora convocada mediante la resolución N° 186/26-CD, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, destinado al cumplimiento de funciones en el espacio curricular ***"Armonía Práctica"*** de la carrera Licenciatura en Música Popular de esta Facultad; de conformidad con lo dictaminado en el Acta Final, el siguiente orden de mérito:
1°- Facundo Leonardo REYES (70 puntos)
2°- Luis Sebastián NARVAEZ (65 puntos)
3°- Gabriela María Sol MARIANETTI (62 puntos).

ARTÍCULO 2°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	REYES, Facundo Leonardo
Documento Único	37857076
CUIL o CUIT	20-37857076-0
Legajo N°	36904

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	**UNO (1) de noviembre de 2026**
Hasta el	**TEINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026**

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	***"Armonía Práctica"***

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° pertenece a:

	Códigos		Descripción
Disciplina:		6	Humanidades
Subdisciplina:	4	8	Filosofía
Especialidad:	9	9	Armonía Práctica

ARTÍCULO 4°.-El espacio curricular mencionado en el artículo 2° forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6293	Licenciatura en Música Popular	100%
Porcentaje total		100%

Resol. N° 281

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ARTÍCULO 5°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub–Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 281

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO